



lanueva de las Torres.—Santa Cruz de Aguirre.—Monistrol.—Las Torres de la Presa.—Cervera.—Villafuente.—Almonacid.—Monsalud.—Vallemorán.—Zafra.—Bobeda.—La Constancia.—Urani.—Fuente la Piedra.—Casa Pizarro.—Pueblo de Rocamora.—Santa Genoveva.—Villanueva.—Falcés.—Camarines.—Arcicollar.—Fuensanta del Valle.—Manzanedo.—Villaalegre.—Rianzuela.

Señores conde de Pinohermoso.—Maceda.—Balazote.—Puñonrostro.—Heredia.—Espinola.—Torrejon.—Montijo.—Guaqui.—Cheste.—Sevilla la Nueva.—Luna.—Mirasol.—Real.—Villapaterna.—Villanueva.—Peña Ramiro.—Cantillana.—Giraldo.—Serrallo.—La Bisbal.—Belascoain.—La Romana.—Vegamari.—Placencia.—Valdelagrana.—Canga-Argüelles.—Llobregat.—Gozaz.—Casa Racion.—Morianna.—Campomanes.—Adanero.—Montefuente.—Velarde.—Vistahermosa.—Clonard.—Villariego.—Almina.—Pilar.—Superunda.—Toreno.—Balmaseda.—Clavijo.—Trigona.—Albar Pañes.—Mun'er.—Fuenrubia.—Vilches.—Pallares.—Torremarín.—San Bernardo.—Campillos.—Fernandina.

Señores vizcondes de Manzanera.—Torre de Luzón.—La Laguna.—Barrantes.—La Vega.—Ayala.—Ponton.—Rias.

Señores barones de Córtes.—Eroles.—García Real.—Villatardi.

Señor de Rubianes.

Total, 177.

FELICITACIONES EXTRANJERAS.

Achaque ha sido siempre en los franceses, cuando quiera que de España se han ocupado, equivocarse hasta el punto de ver cosas que no existían, suponiendo costumbres imaginarias, tipos y caracteres fantásticos, leyes que no están escritas en nuestros códigos; y hasta en el terreno de la historia ha habido escritores de alende el Pirineo, que han calumniado nuestros reyes y falsificado los hechos que más nos honran y enaltecen, exajerándolos o rebajándolos.

Y no nos referimos a los autores adocenados, en quienes, sino lícito, es disculpable todo, sino a escritores de nota, de reputación europea que, acortados al hablar de otros países, han disparado al ocurrirse en el nuestro.

¿Quién no recuerda los extravíos de Teófilo Gautier y de Alejandro Dumas, cuyos libros acerca de España no podrían leerse sin indignación, sino no inspiran risa? y cuenta que si el primero de aquellos literatos pudo equivocarse viéndolo con su prisma especial las personas y las cosas de España, no así el segundo que, sino a nuestro país con el carácter de cronista de las fiestas que habían de celebrarse con motivo de los matrimonios de doña Isabel y doña María Luisa Fernando, y en tal concepto, no hubo nada notable que no viese con sus ojos y tocase con sus propias manos, sirviéndole de cicerone uno de nuestros primeros poetas, honra de las letras españolas, D. Mariano Roca de Togores, marqués de Molins.

El mismo M. Thiers, uno de los escritores más concienzudos, y que pora escribir su *Historia del Consulado y del Imperio* tuvo a su disposición todos los documentos originales existentes en los archivos franceses para ilustrar y poner en claro en ella los acontecimientos que refiere, incurrió en errores gravísimos que luego ha sido preciso rectificar.

Después de estos ejemplos y otros varios que pudiéramos citar, entre ellos algunas novelas de Eugenio Sué y Honorato Balzac, ya nada puede sorprendernos, y, en efecto, no nos ha sorprendido ver al frente de una felicitación al Sr. Ruiz Zorrilla por su proyecto de ley proponiendo abolir inmediatamente la esclavitud en Puerto-Rico, las firmas de los Sres. Guizot, Henri-Martin, Laboulaye, Broglie y Cooper.

Empezamos por decir, aunque no había necesidad de decirlo, que entre nuestros amigos, ni de los que, prescindiendo de partidos políticos, han firmado exposiciones o gestiones contra las reformas ultramarinas, no hay uno siquiera que deje de querer la abolición de la esclavitud.

Abundando en sentimientos cristianos y evangélicos, las Constituyentes hicieron una ley en que se declaraba libres a los nacidos desde el 17 de Setiembre de 1868 y a aquellos que pasasen de 60 años, estableciendo además reglas según las cuales la esclavitud desaparecería en un cierto número de años.

Pasando *La Igualdad* revista a los diarios conservadores de la revolución, presenta a la mayor parte de ellos como enemigos de lo existente, ó como próximos a romper con las instituciones; más al llegar a nuestro diario escribe lo siguiente:

«Solo EL GOBIERNO, periódico de la fracción Topete, que, según de público se ha dicho, está sostenido por ciertos italianos, permanece fiel a la dinastía hasta tanto que sus inspiradores hayan perdido por completo sus ilusiones y tengan que renunciar a sus quiméricas esperanzas.»

Pues los que digan lo que *La Igualdad* supone, faltan descaradamente a la verdad. Ni EL GOBIERNO pertenece a fracción alguna, ni mucho menos está sostenido por ciertos italianos.

Los redactores de EL GOBIERNO estiman en tanto su dignidad y su independencia, que todas las manías de la tierra y todo el oro del mundo, son la cosa más baladí al lado de su conciencia, de su libertad de acción y de sus compromisos de partido.

Nosotros hemos dicho, que estamos lealmente al lado de nuestros amigos, y que los seguiremos en todas sus vicisitudes. Lo que no hacemos es ponerlos a la cola del primero que salga, queriendo imponernos una política determinada, porque a Dios gracias sabemos discurrir por nuestra cuenta, y no hemos venido a la prensa para hacerle el coro a este periódico ó a aquel personaje.

Siempre con nuestros amigos, así en la próspera como en la adversa fortuna. ¡Ha hecho lo propio *La Igualdad*, por ejemplo, en los asuntos de Ultramar, que mira y trata por un criterio que apenas se diferencia del criterio de los periódicos conservadores?

Meta, pues, la mano en su conciencia *La Igualdad*, y déjese de insinuaciones que pudiéramos enviarle centuplicadas.

Y no decimos más por hoy.

La *Gaceta* de ayer se limita a publicar el siguiente parte sobre orden público:

«Provincias Vascongadas.—La partida carlista mandada por el cura Santa Cruz y Sorocha ha sido alcanzada en los montes de Liezalarrea, Borda, Mairamarreco por la columna del comandante del regimiento infantería del Príncipe, García Mora, y después de un largo tiroteo, se dispersó ocultándose en un espeso bosque, dejando en poder de las tropas varios efectos de guerra, habiendo sido rescatados un voluntario y tres paisanos que secuestraron cerca de Oyarzun.

Ninguna otra novedad extraordinaria ha ocurrido en el resto de la Península.»

El periódico oficial continúa en su sistema de asegurar que ninguna novedad extraordinaria ocurre en el resto de la Península, importándole poco que las noticias que se reciben demuestren lo contrario.

La Tertulia progresista, que es quien hace la invitación, rinde, en efecto, un merecido tributo a la memoria de este malogrado republicano, asesinado cabalmente cuando su política brndaba con días de orden, de libertad y de grandeza para este desventurado país.

Nosotros lo reconocemos con sinceridad, y añadimos el testimonio de nuestro dolor a esta prueba de admiración que sus amigos, de todas las opiniones, le consagran.

El *Imparcial*, queriendo a toda costa desarmar el enojo de los radicales, se dirige a ellos, é inclinándose a la rodilla y doblando la frente, los proclama a casi todos oradores elocuentes, escritores distinguidos, sabios de primer orden y géneos de colosal volúmen.

El colega omite los nombres de los Sres. Rivero y Becerra, a quienes, no sabemos por qué causa, aunque bien pudiera presumirse, excluye del templo de la sabiduría.

Bueno fuera que el sacrificio *El Imparcial* se ha impuesto, solo mereciese al fin una desdenosa sonrisa de las grandes personas, a quienes el colega saluda «rindiendo humilde, adoración y honores.»

Los que no deben quedar muy agradecidos de esta especie de homilía, son los militares del radicalismo, a quienes se trata con el mayor desden, supuesto que ni siquiera se les mienta.

Leemos en *La Política* de anoche: «Ha llegado a esta corte de regreso de París el señor marqués de Salamanca, en compañía de M. Elbagon, representante del Banco hipotecario.

Inmediatamente después de su llegada pasaron ambos señores a conferenciar con el señor Ruiz Zorrilla, quien, a pesar de hallarse en Consejo, los recibió tan pronto como se anunciaron.

Con este motivo pregunta un colega: «¿Qué ocurre de nuevo en la gestión de los negocios encomendados al Banco de París, para estos precipitados viajes y estas apremiantes conferencias?»

Querido colega, ¿qué ha de haber?... Que no hay. Prueba de ello que M. Elbagon volvió ayer a salir para París... a ver si encuentra.

Nosotros creemos que al fin se encontró lo que hacia falta.

Nosotros sabemos que nuestro representante financiero en París, Sr. Tejada, viendo que el empréstito no se había cubierto, ni las tres veces que dijo el presidente del Consejo, ni la una que afirmó el ex-ministro Ruiz Gomez, tuvo que valerse de una casa de banca, para que a su nombre, ó mejor dicho, con la garantía del gobierno de Madrid, suscribiera unos cuantos millones que hacían falta para llegar a la meta.

La opinión de Europa y de América, pero tiene como peligrosas las propuestas al fin.

Si presenta ó no presenta después de esto su dimisión, el tiempo nos lo ha de decir. Nosotros nada aseguramos.

«En algunos círculos políticos se habla del descubierto origen de los recursos con que se ha llevado a cabo el último esfuerzo de los intransigentes. Nosotros creemos que estos rumores, como otros muchos, pueden tener más de conjetura que de certeza.»

Quien recoge estos rumores, y quien consigna estas impresiones es *La Correspondencia*; pero ya que nuestro colega ha empezado a hablarnos del origen de la última rebelión republicana, ¿por qué no nos dice todo lo que sepa?

Se lo agradeceríamos, porque nosotros somos amantes de la verdad, y no de las mistificaciones y amabillos a que estacionado el actual gobierno.

Luz, luz, y pronto.

La liquidación de fin de año se presenta difícil en las Bolsas de París, de Italia y de Alemania, mas reargadas de papel que la de Londres, donde la prevision del Banco hizo afluir grandes capitales desde hace dos meses. La especulación había tomado proporciones exageradas en Alemania, y la reaccion viene en su día.

Sin embargo, la época de fin de año, es la en que se pagan los cupones de todas las rentas, y la masa de los capitales sobrantes empleará naturalmente en los valores que, ofreciendo precios bajos, ofrecen al propio tiempo seguridad.

El 3 por 100 francés, a 80, da el 6 por 100; el 4 1/3 italiano, a 68, con un cupon, ofrece aún interés mayor.

«El general Contreras, que tanto ha dado que hablar, aunque sin peligro por fortuna para el orden público, hace ocho días que está en Gibraltar, en la fonda Española, con un ayudante. Se dice que saldrá en breve para Marsella.

Allí están también Carrasco, el cabealla que robó los fondos de Arcos, otros de Málaga y muchos individuos non sanctos de la provincia y fuera de ella.

Suponemos que el cónsul habrá dado parte al gobierno de todo esto.»

Estas noticias son de nuestro colega *La Epoca*.

El consolidado interior que se había reposito algo de la considerable baja que sufrió en la semana última, ha experimentado una nueva y sensible depreciación.

En el intervalo de cuatro días, la baja llega ya a 1 por 100, pues si bien en la cotización de ayer aparecen operaciones hechas a 25-75, después de la hora oficial, y en el Bolsin de la noche, se hicieron ventas de 3 por 100 interior a 25-80.

La abundancia de papel por una parte, y por la otra la falta de confianza y de seguridad en los intereses, hacen que el estado de la Bolsa no sea satisfactorio.

Partidarios nosotros de la elevación del crédito, sentimos en el alma esa depreciación en los valores públicos, que a tantas reflexiones se presta, y que tanto contrasta el ánimo.

Dice un periódico ministerial, complaciéndose de ello: «Se ha dictado auto de prisión contra el ayuntamiento del pueblo de Val de San Martín, que protegió hace algunos días a una partida carlista.»

Parécenos bien que se dicte auto de prisión cuando está justificado el hecho que refiere el colega. Pero ¿por qué no se procede del mismo modo contra los muchos ayuntamientos que han protegido a las partidas federales?

Nada respetan los radicales: después de haber comprometido la suerte del establecimiento minero de Almadén, legándole a un contrato que será celebre en los tristes anales del radicalismo, después de estarse practicando todo género de mejoras (sic) a espaldas de la junta consultiva de minería por un inspector general del cuerpo, mudador del famoso contrato de azogues, alter ego del Sr. Figueroa y senador radical: después de haber separado al inteligente, honrado y digno director del establecimiento que contaba ya seis años de servicio en él, que había sido respetado atendiendo a sus merecimientos por todas las administraciones, incluso la moderada; después de sustituirle por un ingeniero muy moderno, cuya hoja de servicios está muy lejos de igualar a la del anterior, sin oír a la junta consultiva del ramo como está mandado, y sin otros méritos que el ser radical, hoy se está dejando cesantes a los más antiguos empleados y dictando disposiciones que han de ser altamente perjudiciales a los intereses públicos.

Porque al doctor Simon, diputado radical, se le antoja establecer un nuevo sistema metalúrgico en aquel establecimiento, cuyo ensayo por tres veces consecutivas ha sido desgraciadísimo, se manda repetir el experimento contra el dictamen de la Junta consultiva y de una comisión respetable de ingenieros, que proponía que el Sr. Simon prestase fianza, pues no es cosa que por ser ministerial se le entreguen miles de quintales de cinabrio para gastarlo en ensayos inútiles. Pues bien, el ministro de Hacienda ha decretado disolver la comisión que presidia el distinguido ingeniero de minas, inspector general del cuerpo, D. Luis de la Escosura, y sin encomendarse a Dios ni al diablo, dispone en contra de aquella, que sigan los ensayos, y que el Estado facilite el mineral al doctor Simon, sin garantía de ningún género.

Como si esto no bastara, resuelve quitar al inteligente y honrado subdirector Sr. Oyarzabal, que cuenta, además de una hoja de servicios brillante, y notas de estudio en la escuela sobre salientes, y con muchos años de residencia en el establecimiento, sin duda porque el actual director carece de todos estos requisitos.

Además, ningún antiguo empleado dejan en su puesto, aun los que habían ganado por oposición su destino y lo disfrutaban honrada y pacíficamente durante 35 años, como D. Julian Prados y los Sres. D. Valentín Egea, D. Pedro Alvarez y otros que podríamos citar, todos caen bajo la segur radical, para ser sustituidos por advenedizos que gritan ¡vivan los radicales! ¡viva la libertad! aunque procedan del campo carlista.

¡Oh moralidad administrativa que así premia a los hombres honrados!

El martes estuvieron a punto de sublevarse los presidarios de Alcalá a causa de la mala calidad del rancho.

El gobernador de la provincia dispuso el envío a aquella ciudad de varias parejas de orden público para sofocar cualquier desorden.

En los primeros días del próximo Enero saldrá de Cádiz un vapor extraordinario conduciendo a Cuba 1.000 voluntarios, y por el correo del 30 del corriente mes saldrán otros 500.

El centro Hispano-ultramariano ha recibido los siguientes telegramas:

«PUEBLO-RICO, 24 de Diciembre. — Excmo. señor marqués de Manzanedo: Los centros de Puerto-Rico saludan a la junta de la Liga Nacional, agradecen su patriotismo y aseguran que tendrán prudencia y fortaleza. — El marqués de la Esperanza.»

«CÁCERES, 24 de Diciembre. — Excmo. señor marqués de Manzanedo: El centro Hispano-ultramariano de Cáceres felicita sinceramente al de Madrid por su elevado patriotismo, y se adhiere incondicionalmente a la Liga Nacional, para la defensa de la integridad de nuestro territorio. — D. Mendoza.»

En el vapor mercante Pasajes se embarcaron anteayer en el puerto de la Coruña para Cádiz 124 voluntarios para el ejército de Cuba.

En respuesta al telegrama dirigido por el señor ministro de Ultramar, a las autoridades, ejército y voluntarios de Cuba, estos responden en el siguiente despacho, fecha 23, que merece fijar la atención de nuestros lectores:

«Las autoridades, ejército, marina, voluntarios y habitantes de esta provincia española saludan a V. E. y le felicitan por su nombramiento. Todos esperan de los antecedentes de V. E. y de su amor por los grandes intereses españoles que existen en Cuba, que adoptará las medidas necesarias para obtener la paz rápidamente. Todos estos habitantes agradecerán la seguridad que les da de que no será perturbado este suelo con reformas políticas y sociales que alteren nuevamente las condiciones de riqueza y de prosperidad de la isla. — Ceballos.»

Se habla mucho en Berlin de la promesa que el emperador Guillermo ha hecho a su augusto sobrino de pagarle la visita que le hizo aquel soberano.

El emperador de Alemania irá, pues, a San Petersburgo en la primavera próxima, y con tan fausto suceso se dice que el czar de Rusia convidará al emperador de Austria y a otros varios soberanos, a pasar algunos días en la capital de su imperio.

Con la anterior noticia ya tienen tela cortada los cronistas y gaceterillos de la prensa europea.

En noticias de Viena recibidas por El Correo de Europa se habla de una nota enviada por el cardenal Antonelli a la nunciatura pontificia en aquella corte, y de las gestiones que está haciendo en consecuencia el nuncio Mgr. Falcinelli, con el objeto de procurar que el embajador austriaco cerca del Vaticano, no esté constantemente en uso de licencia, ausente de Roma.

Parece ser que el ministro de negocios extranjeros manifestó al representante diplomático de Su Santidad, que la ausencia de M. de Kúbeck no reconocía otra causa que el estar el diplomático austriaco enfermo de alguna gravedad; pero añadiendo que la edad avanzada y los eminentes servicios de M. de Kúbeck, obligaban al gobierno del emperador a no exigir de dicho diplomático la dimisión de su cargo, esperando que de aquí a algún tiempo la salud del embajador austriaco en Roma podrá permitirle cumplir con sus deberes.

La exagerada susceptibilidad, hija de la situación excepcional en que se halla la Santa Sede, dictó sin duda al cardenal Antonelli la nota en cuestión.

REFORMAS DE ULTRAMAR.

LEY MUNICIPAL PARA PUERTO-RICO.

EXPOSICION.

(Continuacion.)

Art. 62. Necesitan la aprobación del Gobierno central los acuerdos de los ayuntamientos relativos al establecimiento de toda clase de fuerza armada.

El gobernador superior civil podrá, sin embargo, autorizar provisionalmente la que tenga por objeto la vigilancia y guardia rural, sin perjuicio de la resolución del Gobierno.

Art. 63. Es necesaria la autorización de la diputación provincial para entablar pleitos a nombre de los pueblos menores de 10.000 habitantes. El acuerdo del ayuntamiento ha de ser tomado en todo caso previo dictamen conforme de dos letrados.

No se necesita autorización ni dictamen de letrado para entablar los interdictos de retener o recobrar, obra nueva o vieja, ni para seguir los pleitos en que el ayuntamiento fuese demandado.

Art. 64. Siempre que por cualquiera de los casos enumerados en los artículos anteriores sea preciso obtener la aprobación de la diputación provincial ó del Gobierno, el alcalde cuidará remitir los antecedentes dentro de un plazo que no exceda de ocho días, contados desde la fecha de acuerdo.

El gobernador superior civil, en los casos en que la aprobación corresponda al Gobierno de la nación, remitirá por el primer correo el expediente informado.

Art. 65. Los ayuntamientos, en todos los asuntos que según este decreto no les competen exclusivamente y en que obren por delegación, se acomodarán a lo mandado por las leyes y disposiciones del Gobierno que a ello se refieren.

Art. 66. Los ayuntamientos pueden representar acerca de los negocios de su competencia a la diputación provincial, gobernador superior civil, al Gobierno y a las Cortes.

Fuera del caso en que representen en queja del alcalde, del gobernador superior civil ó de la diputación provincial, habrán de hacerlo por conducto del primero y del segundo, además, cuando se dirijan al Gobierno.

Art. 67. Los juzgados y tribunales no admitirán interdicto contra las providencias administrativas de los ayuntamientos y alcaldes en los asuntos de su competencia. Los interesados pueden utilizar para su derecho los recursos establecidos en los artículos de este decreto.

Art. 68. Los ayuntamientos pueden formar entre sí asociaciones y comunidades para la construcción y conservación de caminos, guardia rural, aprovechamientos vecinales y otros objetos de su exclusivo interés. Los acuerdos que adopten sobre este punto no serán ejecutivos sin la aprobación del gobernador superior civil previa audiencia de la diputación provincial.

Estas comunidades se regirán por una junta compuesta de un delegado por cada ayuntamiento, presididas por un vocal elegido por el gobernador superior civil.

La junta formará las cuentas y presupuestos que serán sometidos a las municipalidades de cada pueblo, y en defecto de aprobación de todas ó de alguna, a la diputación provincial.

Lo prescrito en este artículo se entenderá sin perjuicio de lo que determina el 62 acerca del establecimiento de fuerza armada para la guardia rural.

Art. 69. Las juntas a que el artículo anterior se refiere podrán ser disueltas por el gobernador superior civil cuando se estrictamente en sus atribuciones, interviniendo en asuntos que no fueren de su competencia.

CAPITULO II.

Del modo de funcionar los ayuntamientos

Art. 70. La presidencia del ayuntamiento corresponde al alcalde. En su defecto presidirán los tenientes, y a falta de todos el regidor decano, y los demás por el orden que se determina en el artículo 35.

El gobernador presidirá sin voto cuando asista a las sesiones del ayuntamiento.

Art. 71. Las sesiones ordinarias de los ayuntamientos se celebrarán una vez por semana a lo menos.

Las extraordinarias cuando lo prevenga el gobernador superior civil, comisión provincial, el delegado del gobierno, ó lo reclame la tercera parte de los concejales.

Art. 72. Para que haya sesión y sean válidos los acuerdos de los ayuntamientos, se requiere la presencia de la mayoría de los concejales. Si en la primera reunion no hubiere número suficiente para acordar, se hará nueva citación para dos días después, expresando la causa, y los que concurran pueden tomar acuerdo, cualquiera que sea el número.

Si no concurre ningún concejal, a pesar de la segunda convocatoria, el alcalde resolverá por sí los negocios urgentes y dará inmediatamente cuenta al gobernador superior civil.

Art. 73. En el caso a que se refiere el último párrafo del artículo anterior, el gobernador superior civil, si no existiese delegado en el pueblo, nombrará uno especial para que provisionalmente ejerza las funciones asignadas al ayuntamiento, dando cuenta a la diputación provincial.

Art. 74. En el caso en que un ayuntamiento se niegue a ejecutar ó no ejecute, a pesar de ser requerido para ello por el gobernador superior civil ó la diputación provincial, algún acto ó función de los que las leyes previenen, aquella autoridad procederá en la forma prescrita en el artículo anterior.

Art. 75. Para el examen y preparación de los negocios de su competencia nombrarán los ayuntamientos comisiones compuestas de individuos de su seno.

Art. 76. Al principio de cada año nombrará el ayuntamiento uno ó dos concejales que, con el nombre y carácter de procuradores síndicos, representen a la corporación en todos los juicios que deban sostener en defensa de los intereses del municipio, ejerzan la censura y revision de todas las cuentas y presupuestos locales, y llenen las especiales funciones que por leyes y reglamentos les están encomendadas en la provincia de Puerto Rico.

Art. 77. Habrá un solo síndico en los ayuntamientos que se compongan solo de siete concejales, y dos en los que pasen de aquel número, encargándose el primero de la parte contenciosa y el segundo de la parte económica.

Art. 78. Los trámites de instrucción y discusión no servirán nunca de excusa a los ayuntamientos para dilatar el cumplimiento de las obligaciones que las leyes les imponen.

CAPITULO III.

De las funciones administrativas de los alcaldes, tenientes y regidores.

Art. 79. El alcalde es el presidente de la corporación municipal, y lleva su nombre y representación en todos los asuntos, salvo las facultades concedidas a los síndicos.

Como jefe de la administración municipal, es

el encargado de la publicación y ejecución de los acuerdos del ayuntamiento, a cuyo efecto dictará los bandos y disposiciones convenientes, y procederá en forma legal y con imposición de las penas señaladas en el art. 56.

Todos los dependientes de los ramos de vigilancia y de policía urbana y rural están bajo su autoridad y mando, y puede, mediante justa causa probada, castigarlos con suspensión de empleo y sueldo hasta por treinta días, y proponer su destitución al ayuntamiento.

Art. 80. Donde solo hubiere un teniente se dividirá el distrito municipal en dos secciones próximamente iguales entre sí y en población. Donde los tenientes fueren dos ó más, se dividirá el distrito en tantas secciones como sea el número de aquellos.

En el primer caso el alcalde y teniente tendrán cada uno a su cargo una sección; en el segundo caso las secciones serán repartidas solo entre los tenientes.

La division en todo caso será propuesta en junta de alcaldes y tenientes, y acordada por el ayuntamiento, dando cuenta inmediatamente a la diputación y gobernador superior civil para su conocimiento.

Art. 81. Los tenientes ejercerán cada uno en su sección las funciones que la ley atribuye al alcalde, bajo la dirección de este, como jefe superior de la administración municipal.

Art. 82. Los distritos municipales y sus secciones se dividirán en barrios, cada uno de los cuales quedará íntegramente comprendido en una sola sección.

Art. 83. En cada barrio habrá un alcalde del mismo que, bajo la dependencia del teniente respectivo, ejercerá la parte de funciones administrativas que este le delegue.

Art. 84. Los alcaldes de barrio serán nombrados por el ayuntamiento de entre los vecinos con residencia en la demarcación respectiva. Estos cargos durarán dos años.

Art. 85. Los alcaldes y tenientes necesitan licencia del ayuntamiento para ausentarse de su distrito por más de ocho días.

En ningún caso dejarán de dar aviso previo al que haya de reemplazarlos, comunicándolo además oficialmente al ayuntamiento cuando la ausencia exceda de dos días.

La licencia concedida y el nombre del que ha de reemplazar al ausente, serán comunicados al gobernador superior civil en la fecha de aquella.

Art. 86. Los alcaldes de barrio no pueden ausentarse nunca del de su cargo por más de veinticuatro horas sin licencia del teniente alcalde de su sección, quien designará persona que le reemplace durante su ausencia.

Art. 87. Los alcaldes, tenientes y regidores están obligados a concurrir puntualmente a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias, no impidiéndosele justa causa, que acreditarán en su caso.

Art. 88. Los tenientes reemplazarán al alcalde con todas sus atribuciones, y los regidores a los tenientes por el orden establecido en el artículo 35, en casos de ausencias, enfermedades ó vacantes interinas.

Art. 89. No pueden los concejales ausentarse en día de sesión ordinaria ó extraordinaria, ni por más tiempo que el que medie entre dos ordinarias, sin licencia del ayuntamiento.

Solo se concederá licencia a la vez a la cuarta parte del número total de concejales.

Art. 90. Los alcaldes, tenientes y regidores no tendrán como tales tratamiento alguno especial.

CAPITULO IV.

De los presupuestos municipales.

Art. 91. Los ayuntamientos formarán todos los años un presupuesto que comprenda los gastos que por cualquier concepto hayan de hacerse, y los ingresos destinados a cubrirlos. Al efecto constituirán de su seno una de las comisiones permanentes de que se habla en el artículo 75.

Art. 92. Los presupuestos anuales ordinarios contendrán precisamente las partidas necesarias, según los recursos del municipio, para atender y llenar las obligaciones a que se refiere el párrafo primero del art. 52 de este decreto; los servicios establecidos de entre los que, según el art. 51, sean de la competencia de los ayuntamientos; los gastos, que en virtud del párrafo segundo del citado art. 52, expresen clara y terminantemente las leyes como obligaciones, y además los siguientes:

- 1.º Mantenimiento del culto y de los ministros de la religion católica en la forma que las leyes determinen.
2.º Personal y material de las dependencias y oficinas.
3.º Pensiones, censos y cargas de justicia que pesen sobre fondos municipales, así como las deudas reconocidas y liquidadas, y réditos y consecuencias de contratos.
4.º Fomento del arbolado.
5.º Medios preventivos y de socorro contra incendios y de salvamento en poblaciones marítimas.
6.º Suscripción al Diario Oficial de la provincia.
7.º Contingente del municipio en el repartimiento provincial.
8.º Una partida para imprevistos y calamidades públicas que no exceda del 10 por 100 del presupuesto de gastos.
9.º Otra partida para el establecimiento, conservación y aumento de la biblioteca municipal en todos los distritos donde la población esté agrupada y llegue a 300 vecinos.

(Se continuará.)

Anteayer adelantamos a nuestros suscritores de provincias las siguientes noticias:

La Gaceta publica hoy los siguientes despachos sobre orden público.

Cataluña. — El coronel Nola derrotó completamente en la mañana de ayer en Caserna a las facciones reunidas en Castells, Vila de Camps, Guin, Santa Maria y otros, tomando el pueblo a la bayoneta después de una hora de fuego de fusilería y artillería. El enemigo tuvo 24 muertos, entre ellos algunos jefes, dejando en poder de la tropa 65 prisioneros armados, apoderándose de varias armas y cananas; habiendo tenido la columna un capitán y un soldado muerto, 15 heridos y 19 contusos.

Valencia. — La facción Polo y Fidener, fuerte de 180 hombres, activamente perseguida, se dirigió a la entrada de Castellfort.

Una columna, compuesta de guardia civil y carabineros, sorprendió a algunos insurrectos que se albergaban en Cresta del Gallo; habiendo sido batidos, cogiéndoles cinco prisioneros, tres de ellos heridos, algunas armas y municiones. La columna tuvo un guardia muerto.

Castilla la Vieja. — La facción Rosas, que ha vuelto a presentarse, fué batida ayer por el comandante de la guardia civil (Galano), causándole tres heridos graves, entre ellos el segundo jefe de la facción. Por la noche volvió a ser batida dicha partida por el teniente de la guardia civil Alonso, en Vara de Murate. Es perseguida activa y eficazmente, y pronto quedará extinguida.

En el resto de la Península reina completa tranquilidad.

Hé aquí ahora las noticias de más importancia que encontramos en la prensa de hoy:

—Anteayer salió de Lumbier una columna de carabineros y voluntarios para Sangüesa (Navarra), donde parece que los carlistas intentan alterar el orden.

—Una columna de la Guardia civil batió y dispersó ayer en el pueblo de Puerto (Oviedo) la partida carlista Rozas, compuesta de unos 60 hombres, haciéndoles dos heridos graves, un prisionero, algunas armas y dejándole muerto el caballo al cabecilla.

—La partida que capitanea Oseari en Navarra, exigió ayer al ayuntamiento de Obanos 3.000 rs. amenazando al alcalde con matarlo si daba parte de su presencia en el pueblo.

—En Adrauri (Navarra) entraron cinco facciosos, marchándose al poco tiempo y llevándose un caballo.

—El correo de Logroño fué detenido cerca de Mañeru a las cinco de la mañana de ayer, por una partida, que se cree sea la misma que entró en Obanos.

TELEGRAMAS.

VERSALLES 24. — La primera subcomision de la comision de los Treinta, no se ha reunido ayer.

—Espera para empezar sus deliberaciones haber oido al Sr. Thiers, habiendo encargado al Sr. Dufaure de manifestarle este deseo.

La comision encargada de repartir los fondos destinados a los alsacianos, ha empezado sus tareas haciendo el reparto del trabajo entre sus individuos.

El Sr. Armand Lucy, hijo del antiguo recaudador general de Marsella, ha intentado suicidarse; porque una mujer, con la cual vivia, quiso abandonarle.

Su herida no parece grave.

PARIS 24. — Los individuos de la mesa de la conferencia internacional anti-esclavista, han enviado al Sr. Ruiz Zorrilla una exposicion eloquente y apremiadora a favor de la abolicion inmediata de los esclavos de Puerto-Rico y Cuba.

Dice dicha exposicion: «No solo la humanidad, la religion y la politica prudente reclaman este acto de justicia, sino tambien lo reclaman la gloria y la honra de la nacion española.

—España es la última nacion cristiana cuyo escudo se ha manchado por los emblemas de la esclavitud.»

Entre las firmas figuran las de los señores Guizot, Menri Martin, Labelaye, de Broglie y Cooper.

PARIS 24. — En la Bolsa se han cotizado:

- El empréstito, a 86-87.
El 3 por 100 francés, a 53-30.
El 5 por 100 id., a 84-52 1/2.
El interior español, a 24 13/16.
El exterior id., a 28 11/16.

LONDRES 24. — El exterior español, a 28 5/8.

El 3 por 100 portugués a 42 7/8.

PARIS 26. — Los periódicos aplauden el proyecto del Gobierno español por la abolicion de la esclavitud.

El Journal des Debats felicita al ministerio y a su honrado y valiente jefe Zorrilla, por esta resolución que borra una verdadera mancha del gran escudo de España.

SAN PETERSBURGO 25. — El gran duque heredero está enfermo de la fiebre tifoidea.

Los síntomas no presentan gran peligro.

Fabra.

NOTICIAS GENERALES.

Aunque parezca imposible el hecho, dice un colega que se han dirigido anónimos, amenazando con incendiar las casas, a varias personas distinguidas que pensaban abrir sus salones y celebrar algunas fiestas, y que se han retirado de hacerlo temerosas de algun acto de fuerza.

Pues hacen muy mal estas personas; porque lo primero que debe hacerse es despreciar tales invitaciones, procedan de un chusco, ó vengan de algun espíritu malvado.

En la concurrencia y animada sesion mensual verificada el lunes 23 en el Ateneo artistico-literario, se aplaudieron con entusiasmo todas las piezas que en ella se ejecutaron, pero en particular las que tuvieron más éxito fueron: Dos composiciones de Sr. Longoni, escritas expreso y ejecutadas, una por la señorita Buzon y la otra por la señorita de Cobos; dos sonatas clásicas, ejecutadas al piano por la señorita de Hoyos; unas preciosas poesias por la señorita Balmaseda; la cavatina de Rosina, de El Barbero de Sevilla, por la señorita Buzon; La Stella confidente, por la señorita de Cobos y Sr. Casella, y las dos piezas que con admirable maestría tocó el señor Spira en su instrumento de madera y paja. Acompañaron al piano los reputados maestros Sres. Puig y Taboada, y al órgano una de las hijas del Sr. Spira.

Para la sesion del mes entrante, se están haciendo grandes preparativos.

Hoy no hay funcion en el teatro de la Opera para dar lugar a los ensayos de L'Ebreca, cuya representacion se verificará mañana.

El domingo fué el triste aniversario de la muerte del elegante, cuanto inspirado escritor sevillano, Gustavo A. Becquer.

Con este motivo se reunió en el salon del Ateneo de Valencia, a las ocho y media de la noche, un corto número de jóvenes entusiastas admiradores de aquel delicado poeta, y celebraron una sesion literaria en su honor.

Al efecto, empezó el acto, dándose lectura al prólogo que el Sr. Correa ha puesto al frente de las obras de Becquer.

Después se leyó la primera de la serie de cartas que Becquer escribió bajo el título Desde mi celda al periódico El Contemporáneo, y que llamaron mucho la atención pública, porque revelaron un escritor notable bajo el punto de vista de la observacion y de la pulcritud del lenguaje.

Concluida la lectura de esta bien pensada carta, se procedió a la de algunas poesias que los Sres. Alisal, Testor, Bellmunt, Torromé y Querol, habian dedicado al poeta sentido y prolista correcto, cuya vida fué un tejido constante de desgracias.

La sesion terminó con la lectura de la última de las rimas que figuran en el segundo tomo de las obras de Becquer, que es sin disputa la que mejor retrata al desventurado vate.

El recuerdo, dice Las Provincias, aunque modesto, fué propio y sirvió sin duda para probar que, entre los que en Valencia profesan algun amor a las bellas letras, no pasan desapercibidas las tristes fechas que señalan la desaparicion de los que han ilustrado con su nombre la historia de nuestra literatura.

Nosotros, que fuimos amigos, compañeros y admiradores del malogrado Becquer, no podemos menos de dar las gracias, en nombre de su memoria, a los señores socios del Ateneo de Valencia, ciudad en que, desde hace algunos años, se nota un movimiento literario, de que, por desgracia, nos hallamos privados en Madrid. Fuera de la critica ó de la historia, hace tiempo que en la corte no se celebran reuniones literarias. Es verdad que la vulgaridad reina hoy día en todo, y no hay cosa que más tema el vulgo que esos centros, donde cada cual vale por las pruebas que da de su inteligencia, y no por el favoritismo que cualquiera medianía poderosa le dispensa.

PRIMERAS REPRESENTACIONES.

LA FIENNA DEL OLVIDO

en el teatro del Correo el 24 de Diciembre de 1872. Cualquiera diria al asistir al estreno de la comedia La fuente del olvido, y sabiendo que su autor, D. Tomás Rodríguez Rubi, la ha escrito en Francia, que se habia propuesto seguir el proverbio que dice: «A donde fueres haz lo que vieres.»

El teatro francés contemporáneo, el teatro de Dumas (hijo), Sardou, Gouinnet y demás dramáticos de la vecina republica, están llevando a la escena el adulterio con sobrada frecuencia y franqueza excesiva.

Impresionado por este teatro, escribe en París y Biarritz el autor de La fuente del olvido su última produccion, y en ella estampa el sello característico que señala hoy las producciones tras-pirenaicas.

Expuesto el género de la comedia, hablemos de ella en sí. Escrita sobre una base falsa, con violencia y sin preparacion bastante del desenlace, se hace éste, de esperador en el fondo, inesperado en la forma.

Situaciones dispuestas admirablemente, y cual por un autor de primer orden, alternan con otras inverosímiles en alto grado.

Caracteres tan bien pintados como el del general Cienfuegos y el del marino Rodela, si no me engaño, hacen gran contraste con el de una niña hablando el propio lenguaje culto y atildado que hablaría el escritor de La fuente del olvido en el seno de la Real Academia española, de la que se dice es individuo.

De este mismo adorno se usa en toda la comedia, que, excepcion hecha de alguno que otro ligero galicismo, es castiza, correcta, espontánea y a la vez concluida en la forma, y de un gusto literario esquisito.

replicó Sibila, si los escuderos se condujesen siquiera como caballeros respecto a nuestra pobreza; pero hacen asco de los humildes restos: sobre que elevan su grandeza; esclavos del rico, son los tiranos del pobre.

Estas palabras estaban dichas en un tono tan triste, que Nevile sintió asomar las lágrimas a sus ojos. El humilde vestido de la jóven, las tristes ruinas de una antigua casa de la nobleza, el recuerdo de la escena de la plaza de los juegos, los insultos del populacho, la guitarra rota, todo conspiraba a excitar su compasion y a dar libre curso a emociones más tiernas.

—¡Ah! dijo de pronto, cubierta su hermosa frente de ligero rubor; ¡ah! bella jóven, hermosa Sibila; ¡ojalá Dios me conceda el favor de ganar un poco de oro y de grandeza entre aquellas torres que veo allá abajo, doradas por los rayos del sol! Si pido esto gracia a Dios, no es por mí, es por tener, independientemente de un corazón fiel y de un nombre sin tacha, algo más que depositar a tus pies. ¡Oh! Sibila, ¡por esta mano, por el alma de mi padre, te amo, Sibila! No te lo he dicho ya? Pues bien, óyelo ahora: ¡te amo!

Al decir estas palabras, estrechó la mano de la jóven en la suya, abandonándose Sibila durante

Pero estas criaturas cuya desenfadada licencia no han contado los antiguos cronistas, se veían solas muy raramente. Se les encontraba donde quiera había fiestas y placeres; unían juntos los dos extremos de la vida; eran el coro grotesco que introducia la horrible realidad del vicio odioso y de la miseria abandonada en medio de las fiestas y de los placeres del mundo. Así es que en aquel momento, al ejecutar su danza en la calle silenciosa y triste, precedían una sociedad distinguida de señoras y de caballeros ginetes, que cruzaban las llanuras vecinas para ir al parque de Marybone y gozar de los placeres de la cetrería. Los magníficos trajes de la cabalgata y la grave y pausada dignidad con que avanzaba, formaban un contraste sorprendente con los movimientos salvajes y la alegría desordenada de las juglares. Estas saltaban alrededor de los ginetes, levantaban en el aire sus instrumentos para pedir limosna, respondiendo con burlonas sonrisas y quid pro quos de miradas despreciativas a las punzantes bufonadas que acojían de ordinario sus saludos. De repente, al ir desfilando la comitiva por la calle de dos en dos, Sibila prorumpió en un débil grito y trató de retirar su mano de la de Nevile. La mirada de la jóven se había detenido sobre uno de los últimos

ginetes que parecia hablar seriamente con una dama que sobrepujaba en la gracia y belleza con que iba a caballo a todas sus hermosas compañeras, a pesar de no ser de las más jóvenes. Hacíase notar tambien por el suntuoso paramento del hermoso caballo blanco que caracoleaba bajo su ejercitada mano. En el mismo instante el caballero levantó los ojos y miró atentamente a Sibila, que palideció y se puso colorada en un instante. La mirada del caballero se trasladó entonces rápidamente hacia Nevile; una tenue sonrisa pasó por sus labios pálidos y firmes; levantó apenas su birrete ornado de una pluma, hizo un saludo grave a Sibila y, volviéndose hacia su compañera, pareció responder a una pregunta que le dirigía. Esta pregunta debía tener por objeto el saludo que acababa de hacer, porque la mirada de la dama, mirada altiva, penetrante y altanera, se levantó hacia Sibila y se bajó en seguida despreciativamente mientras escuchaba las palabras que le dirigía el caballero.

Los ojos de lince de las juglares notaron el saludo, y la que las conducía, colocando con osadía su mano sobre la brida del caballo ricamente encajonado, gritó al caballero con una voz bastante aguda y fuerte para ser oída desde el balcón:

CAPITULO IX.

Maese Marmaduke Nevile deja la casa del brujo por el gran mundo.

—Soy verdaderamente feliz, dijo Nicolás, de veros tan famoso y tan dispuesto, porque soy portador de buenas nuevas. Aunque ausente, no os he olvidado. La casualidad quiso que haya ido a llevar ayer a casa de lord Warwick algunos alfileres, algunas joyas que quisé llevar como regalos y como muestra de lo que sabemos hacer. Todas estas alhajas estaban maravillosamente hechas; pero, sobre todo, había una piedra cuyo... —Ahórrate los detalles de todas tus obras y vayamos al hecho, dijo Marmaduke con impaciencia. —Perdonad, maese Nevile; pero yo no os interumpo jamás cuando habláis de lanzas y lorigas; a cada uno lo suyo. Sin embargo, vamos al hecho, como decís. El valiente conde, al examinar mi

